



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Almoloya de Juárez, México, a 30 de junio de 2025

Asunto: SEVAC 2do. TRIMESTRE 2025

**AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con base a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, en específico a lo dispuesto en la Regla 12 fracción VI, en donde establece que los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), tiene la atribución de requerir información a los entes públicos de su Entidad Federativa y de los Municipios de sus Estados o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales y con relación al **Reactivo D.3.7 Publica Intereses de la Deuda, se informa que el este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez, no cuenta con información que registrar en el segundo trimestre del ejercicio 2025.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



L.C. Cecilia Guadalupe Osornio Victoria
Directora de Administración y Finanzas Honorífica
Del IMCUFIDE

C.c.p. Archivo Minutario